

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502065
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa Couto
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. No obstante, se debe señalar que el título tiene 60 plazas de nuevo ingreso. Una cifra que ha sido superada en el curso 2015-2016, hecho que no se considera positivo.

Las prácticas externas son adecuadas en cuanto a su equivalencia de ECTS y a los recursos para el cumplimiento de los objetivos del título. No obstante, sería conveniente la creación de una Comisión de Prácticas Clínicas integrada por todos los colectivos, lo que contribuiría a una mejora de estas prácticas.

---

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La Universidad pone a disposición de todos los grupos de interés aquella información significativa y necesaria para conocer en profundidad las características del título así como todas aquellas cuestiones que garantizan su calidad.

No obstante, las guías docentes adolecen de información suficiente sobre el profesorado, siendo recomendable incluir una reseña curricular al menos en lo referido a los profesores responsables de las asignaturas.

---

#### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado. No obstante, en el momento de realizar la evaluación, el título carece de una Comisión de Garantía de Calidad propia del título.

El SGIC cuenta con un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes competentes para la toma de decisiones de mejora del título, que es la Junta de Facultad.

Revisadas las evidencias facilitadas se constata que se llevan a cabo reuniones de la Junta de Facultad (CGC de la Facultad), planes de actuación y planes de gestión o reuniones de coordinación horizontal/vertical. En estas evidencias no queda recogido de forma diferenciada para los diversos títulos, las acciones de mejora, sus objetivos y las personas encargadas de asegurar su ejecución.

Además, no puede asegurarse que se haya llevado a cabo la recogida de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El personal académico del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. Sin embargo, es necesario incrementar el porcentaje de profesores fisioterapeutas doctores. En este sentido, sería conveniente implementar un plan de carrera profesional docente donde se contemple todos los aspectos relacionados con la promoción del profesorado.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo puesto a disposición del desarrollo del título es adecuado.

Las instalaciones y recursos son suficientes teniendo en cuenta las 60 de plazas verificadas. Sin embargo, tras la visita al centro se han detectado algunas deficiencias, pues los recursos se utilizan para las prácticas de dos titulaciones: Fisioterapia y Ciencias de la actividad física y el deporte.

Por ejemplo, se ha detectado que el laboratorio de Fisiología, Motricidad y Biomecánica es pequeño y no cumple con el detalle en la Memoria verificada que afirma que tendrá capacidad para 20 alumnos. Su equipamiento es limitado si se relacionan con las prácticas de las dos titulaciones mencionadas.

El gimnasio tiene un número limitado de camas hidráulicas y el equipamiento instrumental (dos ecógrafos, dos equipos de microondas, dos equipos láser con sonda 1000 mV, etc.) es muy ajustado para las prácticas de todos los estudiantes.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. No obstante, la metodología de evaluación de las prácticas clínicas y del TFG es susceptible de mejora.

El sistema de evaluación de las prácticas (practicum) no incluye una rúbrica suficientemente explicativa, que tenga criterios de calificación del alumno que aseguren la adquisición de resultados de aprendizaje.

En cuanto al Trabajo de Fin de Grado se han detectado significativas deficiencias en el diseño metodológico (análisis estadístico, pregunta de investigación pertinente, o aprobación por un comité de ética de investigación clínica en algunos TFG orientados a resultados terapéuticos en pacientes). Estas deficiencias de diseño, en los TFG en los que se produzca, podrían impedir que se alcance plenamente las competencias correspondientes al TFG.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Respecto a la tasa de cobertura, se debe señalar que en el curso 2015-2016 se han admitido 75 estudiantes lo que supone un incremento del 25%.

Se muestran resultados con baja participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado. En el año 2014-15 con una participación de tan solo 8 estudiantes y en cuanto al Profesorado, sólo responden 4 profesores. La participación de egresados en las encuestas es también muy escasa: 10 egresados en el curso 2013/14.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Facilitar información del profesorado vinculado con el título en la página web. En este sentido, las Guías Docentes deberán incluir el nombre del profesor responsable de la asignatura y ser publicadas en la página web.

##### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1.- Se debe adaptar el SGIC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados.

##### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Mejorar la dotación de recursos materiales del título, en especial, los relativos a los laboratorios y al equipamiento del gimnasio.

##### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se recomienda establecer criterios claros de evaluación y aportar evidencias de valoración de los resultados del aprendizaje para el Practicum de la titulación. En este sentido se recomendaría la construcción de una rúbrica que contemple las dimensiones y criterios cuantificables que permita la evaluación formativa del alumno.

2.- Exigir en los TFG la adquisición de los niveles especificados en el MECES, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión.

##### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Respecto a la tasa de cobertura, se deben respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.

2.- Es recomendable arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

3.- Es necesario poner en marcha un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación